



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. SAL-10597-2025
2025-12-09 10:46:16 a.m.

1068593

Radicación relacionada:

Bogotá D.C., 9 de Diciembre de 2025

Señor
ANULFO RODRIGUEZ
notando@gmail.com

Asunto: RESPUESTA QUEJA No RADICADO ENT-20753-2025

Respetado Señor Rodriguez:

Nuestro principal objetivo como Institución es ofrecer un trato amable, oportuno, cálido y humanizado; el cual se evidencia en la atención integral hacia nuestros pacientes y sus familiares.

De acuerdo con su requerimiento, remitimos la respuesta recibida por parte de la Coordinación del servicio de Enfermería:

En primera instancia, agradecemos por hacernos llegar este tipo de información relacionada con hechos de aparente “corrupción” por uno de nuestros trabajadores. Este tipo de comunicados nos direccionan hacia el progreso en la prestación del servicio y a mantener y velar por la transparencia en nuestros actos que siempre nos han caracterizado como institución pública.

Por lo anterior, atendiendo su queja, le informamos que la profesional referenciada hace parte de los colaboradores contratados por la empresa tercerizada, quienes una vez se les comunicó los hechos manifestados por usted, se remitieron a realizar la respectiva indagación y verificación de la situación.

Agradecemos su comunicado, ya que nos permiten retroalimentar el fortalecimiento del actuar ético y transparente tanto de nuestros funcionarios como de nuestros colaboradores; lo cual se verá reflejado en la prestación de un servicio de alta calidad, con beneficios tanto a pacientes como a sus cuidadores.

Sentimos la situación expuesta por usted, ya que nos afecta la percepción que ustedes se puedan llevar con respecto a la atención recibida por parte del personal de enfermería y de la institución; se realizarán los correctivos pertinentes con otras áreas para que esta situación no se repita.

“El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario.”



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. SAL-10597-2025
2025-12-09 10:46:16 a.m.

Nota: Ante cualquier desacuerdo con la decisión adoptada, Usted podrá elevar su observación al correo pqrs@cancer.gov.co y liesgarcia@cancer.gov.co y con gusto le aclararemos sus inquietudes. O podrá elevar su consulta ante la Dirección de Salud correspondiente o a la Superintendencia Nacional de Salud. (Circular 009 1996 Supersalud).

Atentamente,



Lina María Trujillo Sanchez
Subdirectora General de Atención Médica y Docencia
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN MÉDICA Y DOCENCIA

Páginas: 2

Anexo:

Nombre anexos:

Elaboró: Lilia Esperanza Garcia Ramirez - Coordinadora - Grupo Área Enfermería Oncológica
Revisó: Norha Lizarazo Camacho - Coordinadora - Grupo Trabajo Social

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."